



Oficio No. 1211

Guadalajara de Buga (V), diciembre 14 de 2020.

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.

Proceso: Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante: José Germán Serna Botero.
Demandado: Edgar Eliecer Becerra González.
Rad. No.: 761114003003-**2020-00285-00**

Mediante el presente se pone en conocimiento el contenido del auto interlocutorio No. 1981 de fecha 14 de diciembre de dos mil veinte (2020), el cual dispuso:

“RESUELVE: ÚNICO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario que se tramita en este **Juzgado Segundo Civil Municipal de Guadalajara de Buga (V), bajo la radicación No. 2020-00058, adelantado contra el aquí demandado, señor **EDGAR ELIECER BECERRA GONZÁLEZ**, identificado con **C.C. No. 14.896.001**. Comuníquese al respectivo despacho judicial para los fines consiguientes. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. El Juez (Fdo.) JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS”.**

Atentamente,

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria